



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: METALURGICA SILCOSIL LIMITADA Rut 079909150-k
: 157,343 CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
TRES PESOS

Por concepto de
ha de Pago

: MESA DE REUNIÓN PARA PROGRAMA CTA PUCON.
: 15/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	37625	13/09/2010	157,343

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-20-000-000-000	Programa de Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA)	157,343	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		157,343
Sumas Iguales		157,343	157,343

REFRENDACION

Cuenta	114-05-20-000-000-000		
Presupuesto Vigente	22,727,283		
Total Comprometido	22,727,283		
Saldo x Comprometer	0		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

JEFE SECC. FINANZAS SALUD



Ch: 7641